ACTA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS

LICITACIÓN PÚBLICA No.23/2021

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL PRODUCTO PARA LAS LICENCIAS DE LA SOLUCIÓN DE SOFTWARE PARA CONTROL DE DISPOSITIVOS MÓVILES, CONTROL DE DATOS CONFIDENCIALES Y ENCRIPTACIÓN DE INFORMACIÓN "DATA LOSS PREVENTION (DLP)" MARCA MCAFEE, POR EL PERÍODO DE DOS AÑOS (2) COMPRENDIDO DEL 23 DE AGOSTO DE 2021 AL 22 DE AGOSTO DE 2023.

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), siendo las 10:00 a.m. hora local, en el Salón "Roberto Zúniga" del Club Social de Funcionarios y Empleados del BCH, ubicado en el Barrio La Granja de Comayagüela, M.D.C., los abajo firmantes, reunidos para la recepción de sobres contentivos de la documentación legal, técnica y ofertas económicas, así como la apertura de sobres de las ofertas económicas y garantías de mantenimiento de oferta de la Licitación Pública No.23/2021, anteriormente descrita, procediendo de la siguiente manera:

1. El Presidente de la Comisión de Compras y Evaluación inició el acto de recepción de sobres y apertura de ofertas económicas de la Licitación Pública No.23/2021, agradeciendo a los asistentes su presencia e indicando que no se recibirán más ofertas ni documentación después de la hora señalada; además, informó al representante de la empresa oferente, el procedimiento utilizado durante el proceso de recepción mencionado.

2. Acto seguido se procedió con la revisión de los sobres contentivos de la documentación legal, técnica y la oferta económica presentada por la empresa oferente conforme a lo establecido en la IAO 23.2(c) del Pliego de Condiciones.

3. A continuación, se dio lectura a la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta de los sobres rotulados "Oferta Económica Original" de la empresa participante, según se detalla en la tabla siguiente:

TABLA DE CONTENIDO DE LA OFERTA

Empresa	Monto de la oferta (en Lempiras)	Datos de la garantía			
	Total	Número	Monto (en Lempiras)	Entidad Emisora	Vigencia
Tecnasa Honduras, S.A.	935,152.40	10170041689	50,000.00	Banco Atlántida S.A.	Del 24-06-2021 al 20-12-2021

4. Al finalizar la lectura de la oferta económica y garantía de mantenimiento, ésta fue circulada para su constatación y la oferta económica firmada por el representante de la empresa oferente y por parte del Banco Central de Honduras los designados para este evento.

GMDA

5. Después de verificar los documentos y la firma de la oferta económica, el Secretario, a.i. de la Comisión de Compras y Evaluación dio lectura al Acta y al finalizarla, el Presidente de dicha Comisión preguntó a los asistentes si tenían observaciones y para constancia se procedió a la firma correspondiente.

El acto se dio por finalizado a las 10:20 a.m.

POR EL BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COMISIÓN DE COMPRAS Y EVALUACIÓN

GERMAN DONALD DUBÓN TRÓCHEZ
Presidente de la Comisión de Compras y Evaluación y Subgerente de Administración

JUAN CLIMACO GARCÍA MARTÍNEZ
Secretario, a.i. de la Comisión de Compras y Evaluación y Jefe a.i. del Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales

CARLOS RUBÉN MARTÍNEZ PINEL
Miembro de la Comisión de Compras y Evaluación y Jefe del Departamento de Tecnología y Comunicaciones

GABRIELA MARÍA DERAS AVILEZ
Departamento Jurídico

JUANA ELIZA CÁRDENAS ARANDA
Departamento de Auditoría Interna

POR LA EMPRESA OFERENTE

RAMÓN ALFREDO LOBO ÁLVAREZ
TECNASA HONDURAS S.A.

ABN
JEFATURA

30AUG'21 PM1:33

Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADA ARACELY O'HARA GUILLÉN

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.428-8/2021**

FECHA: 27 DE AGOSTO DE 2021

RESOLUCIÓN No.428-8/2021.- Sesión No.3922 del 27 de agosto de 2021.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.240-5/2021 del 19 de mayo de 2021, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.23/2021 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación de los servicios de soporte y actualización del producto para las licencias de la solución de software para control de dispositivos móviles, control de datos confidenciales y encriptación de información "Data Loss Prevention (DLP)" marca McAfee, por el período de dos (2) años comprendido del 23 de agosto de 2021 al 22 de agosto de 2023.

ADQUISICIONES Y BIENES ACOMPAÑES

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, por lo que, el 24 de junio de 2021 la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, así como del representante de la empresa Tecnasa Honduras, S.A., como único oferente, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura del sobre contentivo de la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, por medio de memorándum TyC-1996/2021 del 28 de junio de 2021, remitió a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar sobre la revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.23/2021, indicando los aspectos que debía subsanar la

empresa Tecnasa Honduras, S.A., lo cual fue requerido por medio de nota ABN-6679/2021 del 2 de julio de 2021, recibiéndose respuesta del oferente según nota del 7 de julio de 2021, dentro del plazo legal establecido.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum TyC-2104/2021 del 9 de julio de 2021, remitió a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación el informe final de evaluación de la documentación subsanada, concluyendo que la empresa Tecnasa Honduras, S.A. no subsanó de conformidad con lo requerido en nota ABN-6679/2021 del 2 de julio de 2021.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, se declarará fracasada la licitación cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el pliego de condiciones y por ello no fueren admisibles.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-8873/2021 del 20 de agosto de 2021, recomienda a la Gerencia someter a consideración del Directorio de esta Institución declarar fracasada la Licitación Pública No.23/2021 para la contratación de los servicios de soporte y actualización del producto para las licencias de la solución de software para control de dispositivos móviles, control de datos confidenciales y encriptación de información "Data Loss Prevention (DLP)" marca McAfee, por el período de dos (2) años comprendido del 23 de agosto de 2021 al 22 de agosto de 2023, debido a que la única empresa oferente no subsanó de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones que rige el proceso, por lo que su oferta no se ajusta a los requisitos esenciales establecidos en el mismo, resultando inadmisible.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-8875/2021 del 20 de agosto de 2021, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-8873/2021 del 20 de agosto de 2021, y oída la opinión del Departamento

Jurídico, contenida en memorándum JUR-1632/2021 del 19 de agosto de 2021, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para declarar fracasada la Licitación Pública No.23/2021.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 50 y 57, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 132, 136, 172 y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.23/2021,

R E S U E L V E:

1. Declarar fracasada la Licitación Pública No.23/2021 para la contratación de los servicios de soporte y actualización del producto para las licencias de la solución de software para control de dispositivos móviles, control de datos confidenciales y encriptación de información "Data Loss Prevention (DLP)" marca McAfee, por el período de dos (2) años comprendido del 23 de agosto de 2021 al 22 de agosto de 2023, debido a que la única empresa oferente no subsanó de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones del mencionado proceso, por lo que su oferta no se ajusta a los requisitos esenciales establecidos en el mismo, resultando inadmisible.

2. Comunicar lo resuelto a la empresa participante en el proceso para los fines pertinentes.

3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario

EBFV

Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Tecnología y Comunicaciones
Departamento de Presupuesto
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna

Secretaría del
Directorio

27 de agosto de 2021

Ing. Suly Rosibell Avilez Aguilar
Representante Legal
Tecnasa, S.A.
Ciudad

Estimada ingeniera Avilez:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted lo resuelto en la Resolución No.428-9/2021, emitida en la Sesión de Directorio No.3922 del 27 de agosto de 2021, que literalmente dice:

«1. Declarar fracasada la Licitación Pública No.23/2021 para la contratación de los servicios de soporte y actualización del producto para las licencias de la solución de software para control de dispositivos móviles, control de datos confidenciales y encriptación de información "Data Loss Prevention (DLP)" marca McAfee, por el período de dos (2) años comprendido del 23 de agosto de 2021 al 22 de agosto de 2023, debido a que la única empresa oferente no subsanó de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones del mencionado proceso, por lo que su oferta no se ajusta a los requisitos esenciales establecidos en el mismo, resultando inadmisible.

2. Comunicar lo resuelto a la empresa participante en el proceso para los fines pertinentes.

3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,

HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario

EBFV

Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH